

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Consejería de Educación y Cultura		sancionador en materia de transportes	231
- Contrataciones.—Anuncio de 30 de enero de 1992, para la contratación del equipamiento deportivo en el Pabellón Polideportivo de Badajoz.....	231	Excma. Diputación Provincial de Cáceres	
Gobierno de La Rioja-Dirección General de Transportes		- Concursos. —Anuncio de 28 de enero de 1992, sobre concursos para el suministro de artículos diversos al Complejo Sanitario Provincial de Plasencia para el año 1992	232
- Expediente Sancionador.—Resolución de 15 de enero de 1992, sobre expediente		- Adjudicación. —Anuncio de 29 de enero de 1992, sobre adjudicaciones de obras	240

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION del Rectorado de la Universidad de Extremadura de fecha 20 de enero de 1992, de cese y nombramiento de Vocal del Consejo Social en representación de su Junta de Gobierno.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1991, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º punto 2 de la Ley 5/1985 de 21 de marzo del Consejo Social de Universidades (BOE 26 de marzo) y en virtud de las atribuciones que me confiere el punto 5 del artículo 1.º de la citada Ley 5/1985, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

1.º Cesar como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de su Junta de Gobierno, a don Laureano León Rodríguez, con efectos del 4 de diciembre de 1991, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Vocal del citado Consejo Social representando a su Junta de Gobierno a doña Antonia López González, con efectos del 5 de diciembre de 1991.

En Badajoz, a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Rector de la Universidad de
Extremadura,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se desarrolla el Decreto 114/1991, de 22 de octubre, por el que se establecen ayudas para incentivar el cebo de terneros en explotaciones extensivas.

Las especiales características de la actividad y

la dificultad de financiación, originan una problemática especial en el proceso productivo del cebo de terneros, que ha motivado la necesidad de adoptar una serie de actuaciones para incentivar el mismo en nuestra región, recogidas por el Decreto 114/1991 de 22 de octubre, en el que se disponen las ayudas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne encaminadas a incrementar el valor añadido y mejorar el nivel de renta en dichas explotaciones.

Esta Orden, dictada en virtud de la autorización concedida por la disposición final primera de